

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020- 00704

En atención a la solicitud impetrada de adición presentada por el apoderado judicial de la demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el mandamiento de pago calendarado **4 de septiembre de 2020**, al omitir pronunciarse respecto de la factura No. BOG-7035

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 y 287 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR para **ADICIONAR** el mandamiento de pago de fecha **4 de septiembre de 2020**, en el siguiente sentido:

9.- \$7.347.224,00 m/cte., por concepto de capital de la obligación incorporada en la factura No. BOG 7035 arrimada como base del recaudo.

10. Por los intereses de mora causados sobre el capital indicado en el numeral 9, liquidados a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente de la de fecha de vencimiento y hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado.

SEGUNDO: Las demás parte del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1990

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 040

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria